

Circular N° /2026
Valencia, 68 de febrero de 2026

CRITERIOS DE SELECCIÓN FACV
Campeonato de España Trail Running por Federaciones Autonómicas
12 de abril de 2026 – Oviedo

Podrán ser seleccionados para participar en el Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de Trail Running, representando a la FACV, todos aquellos atletas que posean Licencia Nacional, que habilite la participación en pruebas de Trail Running de ámbito nacional, adscrita a la FACV durante la presente temporada.

La FACV podrá presentar equipos para los diferentes campeonatos que se relacionan en la siguiente tabla:

Categoría	Atletas	Máximo atletas por género ⁽¹⁾	Puntúan
Absoluta	Senior, Master y Sub23 ⁽²⁾	5	3 (tiempo)
Sub23	Sub23	4	2 (puestos)
Promoción	Sub20 y Sub18	4	2 (puestos)

⁽¹⁾ máximo 1 atleta extranjero en Categoría Absoluta, Sub23 o Promoción. Atletas Sub-18 no computan como atletas extranjeros

⁽²⁾ Los atletas Sub-23 inscritos en categoría Absoluta renuncian a hacerlo en la categoría Sub- 23.

La selección Absoluta FACV estará compuesta por un máximo de 5 atletas por categoría y género, mientras que la selección Sub23 y Promoción estará compuesta por un máximo de 4 atletas por categoría y género, que se asignarán teniendo en cuenta los resultados obtenidos, bajo los siguientes criterios (por género):

Categoría	Campeonato Autonómico	Criterio Técnico
Absoluta	2	3
Sub23	2	2
Promoción	2	2

Observaciones:

- Para las plazas designadas por criterio técnico se tendrán en cuenta principalmente los resultados del calendario FACV y RFEA hasta el 29 de marzo de 2026 así como el historial del deportista en los nacionales de Trail Running de la temporada anterior.
- Los atletas Sub23 que quisieran optar a las plazas directas del Campeonato Autonómico en la categoría absoluta, deberán participar en el Campeonato Autonómico Absoluto de Trail Running.
- En caso de producirse bajas de alguno de los atletas designados por cualquier motivo, estos puestos pasarán a poder ser designados por criterio técnico.
- En el supuesto que según los criterios de selección coincidan más de un atleta extranjero, el orden de prioridad para ser seleccionado se establecerá por decisión técnica, siempre y cuando el nivel mostrado durante la temporada por estos atletas sea superior al resto de seleccionables.



- El orden de selección de los atletas teniendo en cuenta todos los criterios enumerados será el siguiente:
 - 1º. En primer lugar, se designará por criterio técnico la plaza de atleta extranjero, aunque dicha plaza podría quedar vacante.
 - 2º. Los clasificados por el Campeonato Autonómico respectivo.
 - 3º. Los puestos por decisión técnica.
 - 4º. Los puestos que quedaran vacantes en cualquiera de los apartados anteriores por renuncias o cualquier otro tipo de circunstancia serían asignados por decisión técnica.
- En categorías Sub23 y Promoción será condición necesaria para poder representar a la Selección Valenciana de Trail participar en el Campeonato Autonómico de Trail Running y demostrar estar en condiciones óptimas para poder ser seleccionado, salvo autorización previa del Comité Técnico de la FACV para no participar por causa justificada. Dicha autorización deberá solicitarse por escrito al Comité Técnico (sectecnica@facv.es) siempre antes del 1 de marzo de 2026.
- En caso de producirse un aplazamiento o suspensión del Campeonato Autonómico de Trail Running, las plazas que se otorgan en este campeonato serían asignados por decisión técnica.
- Cualquier atleta que renuncie a participar con la selección autonómica quedará automáticamente excluido del **Programa de Tecnificación 2026 de la FACV**, y con ello perderá el derecho a cualquier tipo de ayuda, beca o ventaja por pertenecer al mismo durante la presente temporada.

Cláusula de género: La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.